



CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA DE LA COMISIÓN DE
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HGO.

2025

CONTENIDO

- Introducción
- Objetivo
- Código de Ética
- Reglas específicas de conducta
- Honestidad
- Responsabilidad
- Integridad
- Compromiso social e institucional
- Lealtad
- Colaboración y trabajo en equipo
- Vocación de servicio
- Transparencia
- Rendición de cuentas



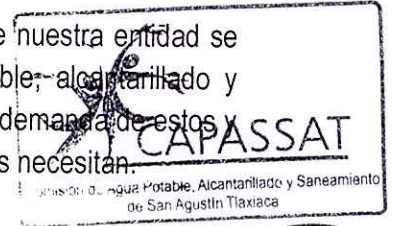


Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
de San Agustín Tlaxiaca



INTRODUCCIÓN

Entre los aspectos de mayor representatividad en la problemática social de nuestra entidad se encuentra la falta de cobertura y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. El incremento natural de la población ha generado una mayor demanda de estos y los servicios no son suficientes para proporcionar atención a todos los que los necesitan.



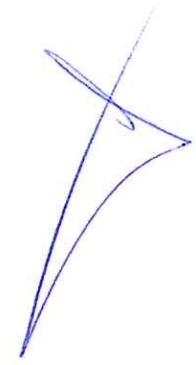
La Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Agustín Tlaxiaca Hidalgo es un Organismo Público Descentralizado que en función de sus atribuciones por mandato legal le corresponden, tiene la obligación de contribuir al bienestar y servir a los usuarios. Por ello, con base en el marco jurídico, institucional y normativo. Ha dispuesto la instrumentación de mecanismos administrativos eficientes y eficaces entre los que primordialmente se encuentran la capacitación, profesionalización y conducta apropiada de los servidores públicos que en este Organismo laboran.



En congruencia con los principios rectores enunciados la CAPASSAT considera de suma importancia contar con normas de conducta que regulen e induzcan a la verticalidad del comportamiento laboral de los servidores públicos y, consecuentemente, a la mejoría de la imagen institucional, con una nueva cultura inspirada en los valores supremos de honestidad, responsabilidad y compromiso con la administración pública, con el propio organismo y con nuestro Código de Conducta que constituye una guía general de principios y valores indicativos de lo que se debe y no de hacer, los cuales deben llevar a la práctica los servidores públicos de este Organismo como parte de su identidad.



Este esquema de comportamiento será coadyuvante a la consecución eficaz y eficiente de los objetivos y metas planteados, así como de las estrategias de los programas operativos de agua potable, para garantizar mejor calidad de vida y bienestar social.





Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Agustín Tlaxiaca



OBJETIVO

El código de conducta es un instrumento que define los principios y valores que los servidores públicos de la CAPASSAT adoptan, para mejorar su desarrollo laboral, profesional y el de su entorno personal y familiar, con formas de comportamiento adecuadas y la consolidación de una cultura de servicio responsable, honesto y comprometido con el cumplimiento eficaz y eficiente de sus actividades cotidianas, de las funciones y atribuciones establecidas en los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo considerados en el Plan Estatal de Desarrollo para satisfacer las necesidades de agua potable, alcantarillado y saneamiento del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones at the bottom right, overlapping the official stamps.

CÓDIGO DE ÉTICA



Constitucionales

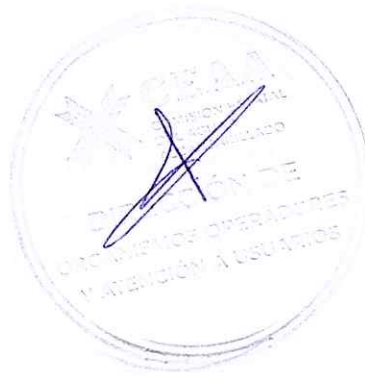
- Eficiencia
- Eficacia
- Economía
- Transparencia
- Honradez
- Legalidad
- Lealtad
- Imparcialidad

Institucionales

- Bien común
- Integridad
- Justicia
- Rendición de Cuentas
- Entorno Cultural
- Generosidad
- Igualdad
- Respeto
- Liderazgo

Virtudes Cotidianas

- Puntualidad
- Disciplina
- Cortesía
- Calidad
- Profesionalización
- Vocación de servicio
- Solidaridad
- Participación
- Tolerancia



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



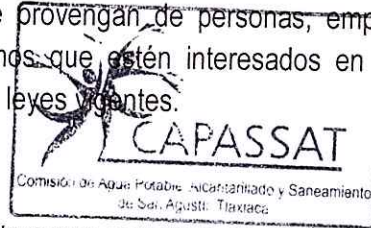
Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Agustín Tlaxiaca

REGLAS ESPECÍFICAS DE CONDUCTA



I.- HONESTIDAD

Rechazaremos todo tipo de dádivas o prebendas que provengan de personas, empresas y servidores públicos de otras dependencias y organismos que estén interesados en obtener nuestro apoyo para recibir beneficios y prohibidos por las leyes vigentes.



Evitaremos participar por cuenta propia o a través de terceras personas en cualquier asunto relacionado con la licitación y adjudicación de contratos de obras, proyectos y adquisiciones de bienes y servicios.



Nos conduciremos invariablemente por el camino de la rectitud, seleccionando siempre entre dos o más opciones la que ofrezca mayores ventajas en materia de calidad, eficiencia y costo de oportunidad.

Nuestras actividades estarán permanentemente encaminadas a lograr los beneficios que favorezcan el interés colectivo de la sociedad, mediante el desempeño probo de nuestros cargos.

La atención pública a los actores sociales y a los representantes de empresas interesadas se realizará estrictamente en las oficinas del Organismo, además de que la información que disponemos para el ejercicio de nuestras funciones y actividades será utilizada solo para los fines institucionales a que haya lugar.



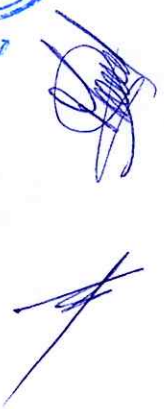
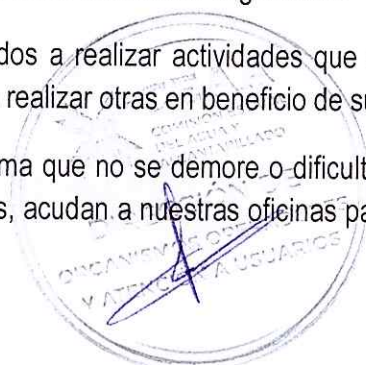
Nos abstendremos de desempeñar actividades ajenas a nuestro cargo o función laboral, fundamentalmente relacionadas con la administración de negocios particulares y empresariales que afecten el ejercicio de nuestras responsabilidades.

Al concluir nuestro cargo público a cualquier nivel, no haremos uso de la información que dispongamos en acciones que lesionen el interés del Organismo.



Los subordinados no serán obligados a realizar actividades que contravengan las funciones y actividades que les competen, para realizar otras en beneficio de sus superiores.

Ejercemos nuestro cargo de tal forma que no se demore o dificulte la atención de las personas que, en el ejercicio de sus derechos, acudan a nuestras oficinas para tramitar asuntos de interés personal colectivo.





II. RESPONSABILIDAD

Seremos responsables de aplicar y practicar a plenitud las normas de conducta que establece este Código.

Procuraremos que en los actos de toma de posesión de los mandos jerárquicos se de lectura a partes fundamentales de este Código. A todos los Servidores Públicos de nuevo ingreso, jerárquicos y subordinados, se les proporcionará un ejemplar y se les caminará a que lo lean y lo practiquen con respeto.

Con base en el reconocimiento de nuestras limitaciones en el servicio público, solicitaremos debida capacitación y colaboración en el área correspondiente, para llevar a cabo eficientemente nuestras actividades y la atención a los usuarios de los servicios del Organismo, así como el cumplimiento de los compromisos que con estos se contraigan en el ejercicio de nuestras facultades y competencias.

Nos constituiremos en los custodios del patrimonio y ambiente de trabajo, vigilado permanentemente el buen uso del equipo y material de trabajo, de la documentación y de los intereses propios del Organismo.

Solicitaremos la concesión de licencias y permisos que estén justificados legal y moralmente, para que nuestros superiores jerárquicos se abstengan de violar directa o indirectamente los principios éticos establecidos.

Asumimos nuestra responsabilidad en la colaboración y toma de decisiones acertadas que permitan el funcionamiento eficaz y eficiente de las facultades del Organismo, para el cumplimiento de sus objetivos y misión.

Declaramos que estamos conscientes de la responsabilidad moral y laboral que cada uno de nosotros tiene con el Organismo y con nuestros superiores jerárquicos en el cumplimiento de nuestras actividades y el logro de los objetivos y metas establecidos.





Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Agustín Tlaxiaca



2024-2027



2024-2027

III.- INTEGRIDAD

Trataremos de manera, respetuosa, amable, imparcial y objetiva a todas las personas que soliciten o demanden atención del Organismo, en condiciones de igualdad y oportunidad. Solo se brindará atención especial en los casos que justifiquen legalmente con motivo de resolución emitida por autoridad competente.

Antepondremos el interés público de la sociedad en la atención justa y correcta de sus peticiones, sin tomar en cuenta posición económica, social, política, religiosa, étnica o cualquier otra que tengan los solicitantes o demandantes, con pleno respeto a sus derechos individuales.

No permitiremos que presiones por razones de parentesco, amistad o intereses de orden personal o grupal afecten el servicio que brindemos al público, a otras autoridades y a nuestros compañeros de trabajo, superiores o subordinados.

En todo momento, lugar y circunstancia mantendremos una conducta intachable y congruente con las normas jurídicas y buenas costumbres socialmente establecidas.

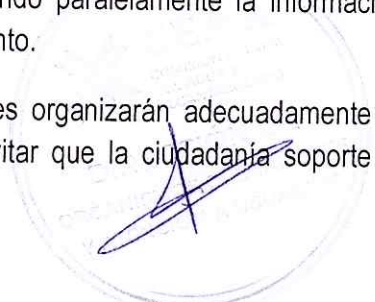
Otorgaremos atención eficaz y eficiente a las órdenes que recibamos de nuestros superiores, con excepción de aquellos casos que las consideremos inconstitucionales, ilegales o en conflicto de intereses o derechos nos afecte directamente.

No abandonaremos nuestro espacio de trabajo para realizar actividades extra laborales, ni extraeremos documentación o información reservada para uso exclusivo del Organismo, sin contar previamente con la debida autorización.

El personal directivo promoverá y procurará establecer y mantener la infraestructura técnica, administrativa, documental y reglamentaria que permita la aplicación efectiva de las disposiciones de este Código.

Consolidaremos nuestro mecanismo de procedimientos para la recepción, atención imparcial, tratamiento de quejas y respuesta oportuna a las denuncias, peticiones y sugerencias que la ciudadanía presente, aprovechando paralelamente la información que se genere en mejorar nuestros deberes y comportamiento.

Los mandos medios y superiores organizarán adecuadamente su agenda de audiencia a la ciudadanía, con el objeto de evitar que la ciudadanía soporte largos tiempos de antesala y espera indefinida.





IV.- COMPROMISO SOCIAL E INSTITUCIONAL

Nuestros esfuerzos estarán enfocados al logro de los objetivos y metas de los planes y programas que desarrolla el Organismo, para favorecer el desarrollo de las comunidades que adolecen de los servidores de agua potable, alcantarillado y saneamiento, con base en sus expectativas y necesidades.

La dignidad, la tolerancia y el respeto mutuo serán las premisas de nuestras relaciones con la sociedad, principalmente con la que tiene mayor necesidad y anhelo de contar con la infraestructura y servicios requerida para evaluar su calidad de vida.

Promoveremos una mayor participación de la sociedad en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas, planes y programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento, con la finalidad de contribuir a la reducción de la desigualdad social.

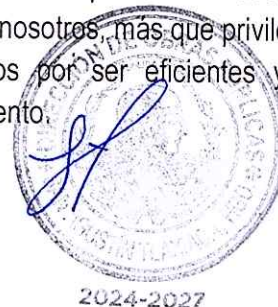
Vigilaremos la aplicación del principio de sustentabilidad en todas las obras y acciones que programaremos y realicemos, con el objeto de coadyuvar a la conservación del entorno ambiental de nuestra Entidad.

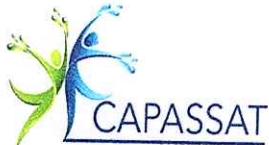
Adoptaremos los objetivos, misión, visión y valores establecidos en el Organismo estableciéndolos como parte integral y cotidiana de nuestra personal y laboral, por considerar que son la base de la integración y equilibrio de nuestro entorno familiar social.

Expresamos nuestra disposición a aportar los esfuerzos que sean necesarios en beneficio del organismo, para lograr la máxima eficacia y eficiencia en su funcionamiento.

Nos conduciremos con toda la ética, profesionalismo y sentido de colaboración de que somos capaces, porque nos sentimos integrados a un equipo de trabajo en donde existe mutuamente y sin diferencias jerárquicas el trato digno, respeto y tolerancia en el desarrollo de nuestras competencias, facultades y responsabilidades.

Nuestro respeto y sentido de pertenencia a la institución donde prestamos nuestros servicios es porque consideramos que formar parte de ellas es. Para nosotros, más que privilegio un orgullo y una gran responsabilidad, por lo que nos esforzamos por ser eficientes y evitamos que circunstancias negativas influyan en nuestro comportamiento.





Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Agustín Tlaxiaca



Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Agustín Tlaxiaca



V.- LEALTAD

Acataremos cabalmente las disposiciones que se expresan en este Código y comunicaremos de inmediato a nuestros superiores jerárquicos cualquier acto que sea contrario a los intereses del organismo.

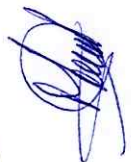
Rechazaremos las presiones que pudiésemos recibir en un momento determinado de nuestros superiores jerárquicos, contratistas, interesados o cualquier persona que pretenda obtener algún tipo de favor, ventaja o beneficio indebido, mediante acciones ilegales o inmorales.

Nuestro comportamiento estará siempre encaminado a fortalecer la convivencia, solidaridad y confraternidad con los compañeros de trabajo, mediante el respeto mutuo, el trato cordial y la racional tolerancia, para sostener la permanente armonía de la estructura organizacional.

En los momentos que sea necesario, nos encargaremos de divulgar y promover entre nuestros compañeros la existencia y respeto de los valores y normas que establece el presente Código de Conducta y exhortarlos a su cumplimiento con el propósito de mejorar la eficiencia de nuestros servicios.

Seremos los principales custodios de los bienes del Organismo con el fin de mantener el buen ambiente de trabajo donde nos desempeñamos, procurando informar de inmediato a nuestros superiores o a la instancia correspondiente de los daños que se les llegue a causar.

Refrendamos nuestra lealtad a la CAPASSAT, por ser una institución que reporta grandes beneficios a la comunidad Tlaxiaquense y esto nos ha permitido forjar nuestro crecimiento y desarrollo personal y profesional, lo que nos alienta a dar todo nuestro esfuerzo para continuar formando parte de su engranaje administrativo y técnico.





VI.- COLABORACIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO

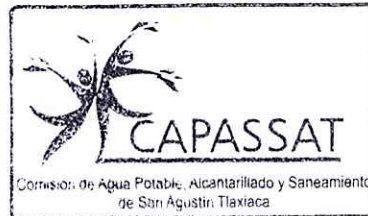
Realizaremos nuestro trabajo fincándolo en el respeto y cumplimiento del marco legal, normativo y reglamentario establecido para el desarrollo de los planes, programas y actividades propias del Organismo.

Aportaremos el máximo de nuestras capacidades, esfuerzos y valores éticos, para desempeñar eficientemente nuestras responsabilidades con profesionalismo, honestidad y rectitud, en beneficio de la sociedad.

Compartiremos con alto espíritu de compañerismo nuestros esfuerzos, experiencias, iniciativas y capacidades, con el fin de alcanzar los Objetivos, Misión, Visión y Metas del Organismo.

Fomentaremos el trabajo en equipo con la finalidad de superar paulatinamente los retos y adversidades, para que nuestros resultados sean cada vez mejores en calidad y cantidad.

Estableceremos un compromiso mutuo con el Organismo para mejorar nuestra formación profesional, administrativa y técnica, con la finalidad de que se aprovechen plenamente nuestros valores, aptitudes, talentos y habilidades.



VII.- VOCACIÓN DE SERVICIO

Asumiremos una actitud de servicio congruente con las necesidades de la institución, con buena voluntad, iniciativa y plena disposición en el desarrollo de nuestras obligaciones deberes y responsabilidades cotidianas.

Nos aplicaremos hasta el límite de nuestra capacidad de servicio profesionalismo, colaboración, esmero y dedicación para que nuestros servicios administrativos, técnicos y de apoyo tengan como resultado los beneficios de interés general que la sociedad reclama.

Redoblabremos esfuerzos para propiciar y garantizar la mejora continua de la calidad con la que actualmente operamos nuestros programas, la racionalización en el uso de los recursos y la eficiencia en la ejecución de las obras y acciones.





VII.- TRANSPARENCIA

Evitaremos el mal uso de los recursos públicos, la secretaría, la improvisación, la ineficiencia, la discrecionalidad y la arbitrariedad y abuso en el ejercicio de nuestras funciones, mediante la generación de información veraz, oportuna y sistemática.

Alimentaremos permanentemente a nuestra página web con la información de interés público relacionada con el Organismo, desde lo correspondiente al directorio de servidores públicos, programas operativos anuales, administración de los recursos materiales, humanos y financieros, problemática, avances y logros.

Alentaremos la participación ciudadana en la integración y ejecución de los programas, obras y acciones, contribuyendo así a fomentar la confianza de la sociedad Tlaxiacaense.

Cumpliremos cabalmente la normatividad y marco legal estableciendo en materia de transparencia y acceso a la información de nuestra Entidad, sin mayor excepción que la que se considere reservada por razones legales.



VII.- RENDICIÓN DE CUENTAS

Seremos totalmente responsables de cumplir estrictamente la normatividad y legislación aplicable en materia de rendición de cuentas a la sociedad, con el objeto de coadyuvar al avance democrático nacional, estatal y municipal.

Desempeñaremos de la manera más adecuada las funciones y actividades que tenemos asignadas y las que se nos asignen, para mantener permanentemente informada a la sociedad en general acerca de los presupuestos autorizados y el origen, destino, aplicación y administración de los recursos, así como los resultados de las evaluaciones y auditorías que se nos practiquen.

Estaremos en la mejor disposición de empeñar nuestro máximo esfuerzo para que nuestra colaboración eficiente conduzca al Organismo a optimizar los procesos y procedimientos necesarios para un mejor desempeño.

